



| Gobernabilidad |

Reglas

REGLAS DE GOVERNABILIDAD DE ASOBANCARIA

La actividad financiera tiene un impacto significativo para la confianza económica y el desarrollo social del país. En este sentido, Asobancaria comprende que las actuaciones responsables, diligentes, transparentes y leales de sus entidades agremiadas son fundamentales para la estabilidad económica colombiana.

Para ello, se han desarrollado las siguientes nueve (9) reglas básicas, donde se expresan expectativas y estándares generales de gobernabilidad, que ilustran y complementan los instrumentos de Gobierno Corporativo que enmarcan el accionar de Asobancaria sus agremiados y sus representantes.

1. Las actuaciones y manifestaciones de los agremiados en el seno de la Asociación deben orientarse hacia el beneficio del Sector Financiero Colombiano.

Cada entidad agremiada tiene su propia visión e interés y son competidores entre sí. Sin embargo, la Asociación reconoce que existen esfuerzos comunes que pueden promover la eficiencia económica y el bienestar de los consumidores del sistema financiero, para lo cual los agremiados pueden actuar en conjunto frente a las autoridades y excepcionalmente ante el mercado, mediante la utilización de mecanismos autorizados por la ley, que respeten el principio de libre y leal competencia económica y la autonomía e independencia de cada agremiado.

2. La Junta Directiva es la máxima instancia de dirección de la Asociación.

La Junta Directiva rinde cuentas a la Asamblea. Los miembros de la Junta Directiva deberán actuar con compromiso y diligencia. Así mismo, al estar prohibida la delegación para participar en las reuniones, sólo el primer ejecutivo de cada Agremiado puede asistir a estas reuniones. Finalmente, las conclusiones de la Junta Directiva se deben tomar en consideración a los deberes fiduciarios de confidencialidad, diligencia y lealtad.

3. La Asociación reconoce y respeta la independencia y autonomía de las entidades agremiadas. Se sugiere que los agremiados informen de manera transparente sus posiciones diversas frente a los proyectos de regulación de las autoridades.

Asobancaria, en su calidad de gremio, sirve de foro de discusión técnico; por tanto, es natural que, ante algunas conclusiones, los Agremiados no compartan los mismos criterios.

Ante esta situación, es posible que las entidades agremiadas tomen acciones conducentes a proteger sus visiones e intereses individuales ante instancias externas (Gobierno, Congreso, etc.), informando sobre tal evento a la Asociación y actuando de forma tal que no se generen dudas sobre el carácter individual de su actuación.

En ningún momento los órganos de Asobancaria menoscabarán la independencia de los agremiados y por el contrario promoverán y protegerán la efectividad del principio de libre y leal competencia económica en el sector financiero.

4. Los comités técnicos son autónomos e independientes, y deben tener procesos de discusión eficientes.

Las discusiones al interior de los Comités se desarrollan de manera autónoma e independiente. La Junta Directiva se involucra cuando entre diferentes Comités haya posiciones divergentes que no logren conciliarse, o cuando a juicio del Presidente de la Asociación o Secretario de los Comités Técnicos sea necesario el liderazgo de la Junta Directiva.

5. En la Asociación todos los miembros son iguales y tienen los mismos derechos.

Es común que se presenten situaciones o conclusiones que no revistan el mismo interés para todas las entidades agremiadas por cuanto sus enfoques de negocio o estructuras son diferentes. Se propende por el respeto del criterio de los Agremiados, independientemente de su naturaleza o tamaño, se adoptan las recomendaciones por mayoría y se busca ofrecer a los Agremiados espacios de discusión en el seno de las instancias formales de la Asociación. En consecuencia, los agremiados que no sigan las recomendaciones aprobadas por la asociación no sufrirán ninguna consecuencia negativa por ello.

6. Las actuaciones dentro de la Asociación, así como las de los representantes de los agremiados, están guiadas por el principio de transparencia y se ejecutan de acuerdo con los Principios Éticos de Asobancaria.

En consonancia con los Principios Éticos de la Asociación, las actuaciones de los agremiados y sus representantes serán responsables y cuidadosas, evitando siempre acciones, discusiones o decisiones que puedan ser percibidas o tomadas como contrarias a la libre y leal competencia, o como infracciones a los compromisos de buenas prácticas de cabildeo, situaciones que se derivan del desarrollo del objeto gremial de la Asociación. En ningún momento se limitará la autonomía y la independencia de los agremiados.

7. Se respeta la autonomía de la alta gerencia.

La Presidencia y su equipo son responsables de la ejecución de la estrategia y los planes de trabajo dictados por la Junta Directiva. En este sentido, la Alta Gerencia, entendida

como la Presidencia, Vicepresidencias, Direcciones y Gerencias de la Asociación, rinden cuentas y están bajo la supervisión de la Junta Directiva, aunque tienen los espacios necesarios para administrar con autonomía.

8. La estrategia de la Asociación, como gremio, es predominantemente sectorial, aunque se tienen indicadores de desempeño organizacional propios de Asobancaria.

Existen resultados esperados a nivel económico, regulatorio o sectorial, que son propios y exclusivos de la Alta Gerencia; por lo cual, sus actuaciones serán diligentes, austeras y efectivas. La Junta Directiva debe estar informada de riesgos, oportunidades y situaciones extraordinarias de carácter material para el sector o la Asociación como organización.

9. Cuando la alta gerencia actúe en representación de Asobancaria ante otras entidades públicas o privadas, actuará con los mismos estándares que se han consagrado anteriormente.

Las buenas prácticas de gobierno corporativo deben ser aplicadas y transmitidas de manera integral, por parte de los representantes de Asobancaria en otras organizaciones o empresas, quienes deberán conocer y respetar las Reglas de Representación de la Asociación.